



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

12973 *Decreto de alcaldía nº 875 delegación atribuciones*

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con fecha 3 de septiembre de 2018 dictó la siguiente resolución:

“DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 875 de fecha 3 de septiembre de 2018.

Esta Alcaldía tiene atribuida por ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 46 del Reglamento Orgánico Municipal y el artículo 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local.

Vista la necesidad de proceder a la modificación de las delegaciones de Alcaldía, atendida la renuncia de los regidores del Grupo Popular y por motivos de conveniencia, agilidad y mejora de los servicios es aconsejable crear las siguientes:

- DELEGACIÓN DE DEPORTES
- DELEGACIÓN DE LIMPIEZA EDIFICIOS
- DELEGACIÓN DE ASOCIACIONES
- DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- DELEGACIÓN DE FERIAS Y FIESTAS
- DELEGACIÓN MEDIO AMBIENTE
- DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
- DELEGACIÓN DE MERCADO
- DELEGACIÓN DE COMERCIO
- DELEGACIÓN COORDINACIÓN SEGURIDAD Y OBRAS
- DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
- DELEGACIÓN BRIGADA MUNICIPAL
- DELEGACIÓN INSTALACIONES MUNICIPALES

En consecuencia, vistos entre otras, los artículos 46 del Reglamento Orgánico Municipal, 21.3 de la LBRL y 43, 44, 120, 121 y 122 del ROG, por la presente he resuelto:

PRIMERO.- Nombrar a en FRANCISCO MOYÁ POL:

- DELEGACIÓN DE DEPORTES
- DELEGACIÓN DE LIMPIEZA EDIFICIOS
- DELEGACIÓN DE ASOCIACIONES
- DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- DELEGACIÓN DE FERIAS Y FIESTAS
- DELEGACIÓN MEDIO AMBIENTE
- DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
- DELEGACIÓN DE MERCADO
- DELEGACIÓN DE COMERCIO
- DELEGACIÓN COORDINACIÓN SEGURIDAD Y OBRAS
- DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
- DELEGACIÓN BRIGADA MUNICIPAL
- DELEGACIÓN INSTALACIONES MUNICIPALES

Sus atribuciones serán las propias de estas áreas.

SEGUNDO.- La ALCALDÍA se reserva el resto de atribuciones que no han sido delegadas y le atribuyen las leyes.





TERCERO.- De la presente Resolución se dará conocimiento al Pleno a la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente en el designado, y se publicará en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución, conforme se indica al artículo 52.4 del RD 2568/1986. Binissalem, 3 de septiembre de 2018. El Alcalde, firmado y sellado.”

Lo que se hace público por general conocimiento.

Binissalem, 12 de diciembre de 2018

El Alcalde,
J. Víctor Martí Vallés

